GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°142219 DEL 20.11.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5671698

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124669

SANTIAGO, 31 de Julio de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

EXENTA N°14221910 TE PÚBLICA, respecto a URUGUA TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°112219 del 20.11.2013 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se ordena emitir nuevo certificado de permanecia definitiva respecto a la extranjera doña Maria Fernanda MEDINA LARROSA de nacionalidad URUGUAYA, rectificando el número de RUN 24.017.230-5 por el número de RUN 24.070.708-K; b) Que sin embargo el número de RUN 24.070.708-K; RUN 24.070.708-K; b) Que, sin embargo el número de RUN 24.070.708-K corresponde a la extranjera, por cuanto el pertinente era el que constaba originalmente en su certificado de permanecia definitiva, esto es, el número 24.017.230-5.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 61° del la ley N° 19.880, en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN **EFECTO** RESOLUCIÓN EXENTA N°142219 DEL 20.11.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2.- NOTIFÍQUESE a la afectada la presente resolución, personalmente o por carta.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Poliçía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

> ANÓTESE TRIOR V Y COMUNÍQUESE

DEL SUESECRETARIO DEL INTERIOR" "POR ORDEN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NWT/BAB [10008]31/07-/-2015